

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1586

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Ref. VERBAL

Demandante: SONIA ORTEGA BENAVIDES

Demandado: MARLON ESTEVENS BONILLA

Rad: 2020-00572-00

Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

*EN ESTADO No. 115 DE HOY 19 DE
NOVIEMBRE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.*

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO